



COMUNICACIÓN OFICIAL	Fecha Emisión: 2024/07/22	GD-GD-F-24
	Revisión No.: 4	Página 1 de 3

Bogotá, septiembre 04 de 2024

La Universidad Militar Nueva Granada, acogiendo el informe presentado por la Universidad Nacional de Colombia ante la Comisión de Personal y Carrera Administrativa en sesión de septiembre 3 de 2024, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 02 de 2012, Acuerdo 08 de 2024 y el contrato de prestación de servicios CPS 05 de 2024, se permite informar que:

Finalizado el término de inscripciones del Concurso Público de Méritos en modalidad cerrado para ascenso para proveer 7 vacantes de nivel asistencial y técnico, para la Universidad Militar Nueva Granada, y una vez evaluada la documentación de cada uno de los aspirantes, contrastándolos con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, y realizado el análisis integral, la División de Gestión de Talento Humano publicó el listado preliminar de admitidos y no admitidos en agosto 27 de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Resolución 870 de 2024, los aspirantes contaron con el término de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admisión al concurso, para que los aspirantes no admitidos pudieran presentar reclamaciones ante la Comisión de Personal y de Carrera de la Universidad, las cuales deben ser resueltas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de reclamaciones, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Presidente de la Comisión y contra el cual no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Las reclamaciones debían presentarse desde el perfil de usuario personal del aspirante a través del aplicativo OTUS (www.otus.unal.edu.co), dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación, es decir, entre las 00:01 horas del día 28 de agosto hasta las 23:59 horas del día 29 de agosto de 2024, aclarándose que las reclamaciones allegadas por un medio distinto o fuera del término antes descrito NO fueron tenidas en cuenta.



En ese orden de ideas, una vez finalizado el periodo de reclamaciones, la Comisión de Personal y Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada en acompañamiento de la Universidad Nacional de Colombia resolvió las reclamaciones presentadas y en consecuencia publica el listado definitivo de aspirantes Admitidos y No Admitidos; advirtiendo que contra esta decisión no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 y en el artículo 108 del Acuerdo 02 de 2012 Reglamento de Personal y de Carrera Administrativa.

LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS CONVOCATORIA N. 01 de 2024

A continuación, se presentan los siguientes listados con la respectiva causal.

LISTADO DE ADMITIDOS.

ADMITIDOS - CONVOCATORIA NO. 1					
Código de Empleo	Cédula	Código de Empleo	Cédula	Código de Empleo	Cédula
001-3124-14-307	52435120	001-3124-14-307	1069302450	001-3124-14-755	52543154
001-3124-14-307	52665875	001-3124-14-307	1077033839	001-3124-14-755	1010161803
001-3124-14-307	52834117	001-3124-14-755	37292009	001-3124-14-755	1032456790
001-3124-14-307	79603965	001-3124-14-755	51991727	001-3128-13-375	3157719
001-3124-14-307	80234066	001-3124-14-755	52380554		

LISTADO DE NO ADMITIDOS.

NO ADMITIDOS - CONVOCATORIA NO. 1					
Código de Empleo	Cédula	Causal de No Admisión	Código de Empleo	Cédula	Causal de No Admisión
001-3124-14-307	40048363	C-107	001-3124-14-755	1071163200	C-107
001-3124-14-307	80549314	C-107	001-3124-14-755	1136879711	C-107
001-3124-14-307	1001345795	C-107	001-3128-13-342	80038220	C-107
001-3124-14-307	1026265649	C-107	001-3128-13-342	1014243170	C-107



001-3124-14-755	53117733	C-107	001-3128-13-375	1000321205	C-107
001-3124-14-755	79792685	C-107	001-3128-13-375	1001117351	C-107
001-3124-14-755	80770314	C-107	001-4128-20-542	36300616	C-107
001-3124-14-755	1000596403	C-107	001-4128-20-542	52815939	C-107
001-3124-14-755	1019153018	C-107			

El detalle de la verificación realizada puede el aspirante consultarla en el aplicativo OTUS con su usuario y contraseña-

A continuación, se reiteran que las causales de No Admisión, con el objetivo de que se pueda verificar la razón de la decisión tomada.

No.	CAUSALES DE NO ADMISIÓN
C-100	El aspirante NO cumple con los requisitos de formación académica exigidos en el empleo al cual se inscribió.
C-101	El aspirante NO cumple con los requisitos de experiencia exigidos en el empleo al cual se inscribió.
C-102	El aspirante NO cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el empleo al cual se inscribió
C-107	El aspirante se presentó a un concurso cerrado o de ascenso y no cumple con el requisito de ser empleado de la Universidad registrado en Carrera Administrativa.
C-108	El aspirante no acredita la categoría solicitada para la licencia de conducción establecida en el Manual de Funciones.
C-109	El aspirante realizó la inscripción por fuera de los tiempos establecidos en la convocatoria, siendo extemporánea.

Cordialmente,

Brigadier General (R) Arnulfo Traslaviña Sáchica
 Vicerrector General Universidad Militar Nueva Granada
 Presidente delegado - Comisión de Personal y de Carrera Administrativa.

VoBo: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo - Jefe División Gestión del Talento Humano

Revisó: Karool Adriana Reina Cabrejo - P.E. Sección Jurídica - División Gestión del Talento Humano